



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 067-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal solicita que sean elevadas a Sesión de Concejo Municipal para su evaluación y autorización a su persona como Titular de la Entidad a efectos de suscribirse los tres ejemplares de la ADDENDUM N° 02 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, la cual, tiene por objeto "aprobar el cambio de especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI –DEPARTAMENTO DE ANCASH". Fue sustentado por el Gerente Municipal;

Que, mediante INFORME N° 067-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal informa que: "...Que, mediante Carta N° 065-2020-OXI de fecha 27 de enero del 2020, el Superintendente de Infraestructura Social y Relaciones Gubernamentales de la Compañía Minera Antamina S.A., remite 03 ejemplares originales de la ADDENDUM N° 02 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, referente al proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Proveído N° 157-2020-GM/MDSM, de fecha 31 de enero 2020, la Gerencia Municipal remite la documentación referida en el párrafo anterior a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión e informe legal correspondiente;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe N° 192-2020-GAJ/MDSM, de fecha 14 de julio del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se eleve los actuados a Sesión de Concejo Municipal para que evalúe y autorice al Titular de la Entidad, la suscripción de las Adendas para continuar con el trámite correspondiente...";

Que, mediante INFORME N° 067-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal, formula el siguiente ANÁLISIS: "...Que, revisado los antecedentes, se tiene que mediante Informe Legal N° 971-2019-GAJ/MDSM de fecha 14 de julio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en base a los informes y a la normativa allí expuestos, opinó que normativamente resulta procedente elaborar la ADDENDA AL CONVENIO del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", debiendo ser sustituido el Especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, conforme a lo expuesto, recomendado al Titular de la Entidad y/o funcionario autorizado, la suscripción de la Adenda", por lo que en mérito a ello se dieron las actuaciones posteriores;

Que, al respecto, la Compañía Minera ANTAMINA S.A. presentó a la Entidad la ADDENDUM N° 02 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, referente al proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH". en tres (03) ejemplares para su suscripción correspondiente. La cual, tiene por objeto "aprobar el cambio de especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, del proyecto referido, de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Industrial FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALA con registro CIP N° 032294";

Que, mediante INFORME N° 067-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal, recomienda que: "...que sean elevadas a Sesión de Concejo Municipal para su evaluación y autorización a su persona como Titular de la Entidad a efectos de suscribirse los tres ejemplares de la ADDENDUM N° 02 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, la cual, tiene por objeto "aprobar el cambio de especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Industrial FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALA con registro CIP N° 032294", presentado por Superintendente de Infraestructura Social y Relaciones Gubernamentales de la Compañía Minera Antamina S.A.;

Que, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad autorizar al Titular de la Entidad a efectos de suscribirse los tres ejemplares de la ADDENDUM N° 02 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESPECIALISTA EN



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, la cual, tiene por objeto "aprobar el cambio de especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI –DEPARTAMENTO DE ANCASH". de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Industrial FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALA con registro CIP N° 032294;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Titular de la Entidad a efectos de suscribirse los tres ejemplares de la ADDENDUM N° 02 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, la cual, tiene por objeto "aprobar el cambio de especialista en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI –DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Industrial FRANCISCO TEODORO ESQUIVEL ZAVALA con registro CIP N° 032294.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE